



Río Grande, 14 de Septiembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 101/2011.
La Nota N° 113/2011, Letra TCMRG-SP,
El Acta N° 038/2011,

Considerando:

Que por Acta N° 038/2011 se ha decidido la asistencia y participación al Seminario sobre contrato de Obra Pública en la ciudad de Ushuaia organizado por la Fiscalía de Estado del Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca, Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta, Fiscal Legal Dra. Sánchez Santos Ana Laura, Auditora Técnica Arq. Patricia Taboada, y Auditor Contable C.P. Carlos lommi.

Que dicha reunión se desarrollará los días 07 - 08 de Octubre del 2.011 y 14 - 15 de Octubre del 2.011, en la ciudad de Ushuaia.

Que por nota N° 116/2011 Letra TCMRG – SP se informa que la fecha del Seminario de mención se ha modificado para los días 30 de Septiembre, 1, 7 y 8 de Octubre.

Que asimismo se solicita la liquidación de viáticos para el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca, Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta, Fiscal Legal Dra. Sánchez Santos Ana Laura, Auditora Técnica Arq. Patricia Taboada, y Auditor Contable C.P. Carlos lommi.

Que se ha autorizado la asistencia de los nombrados a dicha reunión.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26° Inciso 2, (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decretos Municipales N° 349/10 y N° 558/2009, Carga Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, y Resolución TCM N° 198/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

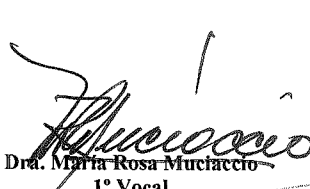
RESUELVE


ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca, Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta, Fiscal Legal Dra. Sánchez Santos Ana Laura, Auditora Técnica Arq. Patricia Taboada, y Auditor Contable C.P. Carlos lommi los días 30 de Septiembre, 1, 7 y 8 de Octubre a la ciudad de Ushuaia.

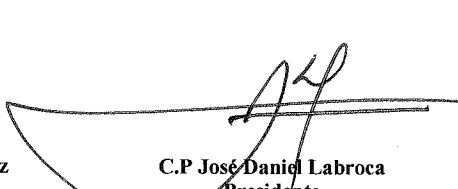
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cuatro (4) días en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 264 / 2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal